



Invitación a cuando menos tres personas
No. INV-211210050430100-6000-004-20

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 42 y 51 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), en la fecha y hora establecida en las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-004-20, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

1. Lugar y fecha

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda sita en Cuauhopoca número 11, colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas y/o morales, las y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la LEY y 35 de su REGLAMENTO, preside el acto el C. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas.

Asimismo se manifiesta que como acompañante técnico se encuentra presente el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, ambos del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

3. Motivo

Realizar la junta de aclaraciones correspondientes a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-004-20, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Construcción de 56 cuartos para dormitorio del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda en diferentes localidades del Municipio de Benito Juárez en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en las instrucciones y con fundamento en el artículo 41 y 51 fracción IV de la LEY, la visita al sitio de los trabajos que estaba programa para el día 22 de Junio de 2020,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in red ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



fue suspendida por contingencia sanitaria derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

5. Licitantes asistentes a la junta de aclaraciones

- Constructora Pérez Martínez del Puerto, S.A de C.V.
- Grupo Constructor Ordaz, S.A de C.V.
- Proyectos de Ingeniería y Servicios para la Construcción del Golfo, S.A de C.V.

Asimismo se informa en este acto:

Que se recibieron en los correos electrónicos rvelazquez@invivienda.gob.mx y/o blancae@invivienda.gob.mx, las siguientes preguntas y se da respuesta a las mismas:

Por parte del licitante: **Grupo Constructor Ordaz, S.A de C.V.**

1. ¿Cómo se manejarían los tiempos no trabajados, en las comunidades donde se aplique un cierre por la contingencia sanitaria del covid-19?

Respuesta.-Si existen municipios en donde el cierre del municipio sea total debido de la contingencia sanitaria, antes de la firma del contrato o de los inicios de los trabajos, estos no se podrán iniciar hasta su debida apertura, pero, si durante el desarrollo de los trabajos existe un cierre, este se procederá a realizar administrativamente, mediante actas y notas de bitácora. Cabe mencionar, que no se abrirán frentes en las localidades y municipios donde las autoridades no lo permitan.

2. ¿Se puede utilizar el agregado de grava-arena, sustituyendo a la mezcla de arena y grava, debido a que este es el material utilizado en la región?

Respuesta.- No.

3. ¿En las localidades donde no exista señal de telecomunicaciones (señal telefónica), como se procederá para la geolocalización del reporte fotográfico?

Respuesta.- Inicialmente se les pide que cada sujeto de derecho que sea electo por cumplir con los requisitos del programa, se tendrá que hacer la geolocalización de la vivienda por medio de GPS (rango de error, no mayor de 3 a 6 mts). Posteriormente deben de agregar esta misma geolocalización al reporte fotográfico de cada beneficiario, esto antes, de haber sido verificada en google earth o por AGEPS.



Por parte del licitante: **Proyectos de Ingeniería y Servicios para la Construcción del Golfo, S.A de C.V**

1. ¿Se utilizará alguna línea (marca) de pintura e impermeabilizante en específico?

Respuesta.- La línea o marca debe de cumplir con las especificaciones del catálogo y del proyecto

2. Para la presentación y entrega de estimaciones ¿De qué manera se realizará y qué reportes adicionales se entregarán?

Respuesta.- En el caso de resultar ganador se entregarán los requisitos para la presentación, revisión y entrega de estimaciones. Dichos requerimientos se encuentran especificados en las instrucciones y en el modelo de contrato.

3. Respecto a los días que no se pueda laborar por condiciones climatológicas o de contingencia sanitaria (COVID-19) ¿Cómo se ajustará el programa de obra?

Respuesta.- Para el caso de que existan condiciones climatológicas adversas se presentará la debida justificación por parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA), tomándose en cuenta de los 100ml hacia arriba de lluvia para la suspensión de actividades. Para el caso de la contingencia sanitaria (COVID-19) no podrán iniciarse trabajos en donde las autoridades municipales no lo permitan

6. Aclaraciones de la Entidad a los licitantes.

Se les informa que el día 22 de Junio de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 248, tomo CCI, se publicó el Acuerdo que emite los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el estado de Veracruz, motivo por el cual se le exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos en comento.

7. Hechos relevantes y manifestaciones

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa que ésta es la única junta de aclaraciones.

La fecha de presentación y apertura de proposiciones es el día 29 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

8. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En este acto se hace entrega a todos los presentes copia fotostática de la presente Acta de Junta de Aclaraciones y se pone a disposición de los



ausentes la misma en el web-site <http://www.invivienda.gob.mx> apartado convocatoria 2020.

9. Cierre del acto.

Se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 51 de la LEY, las aclaraciones y modificaciones efectuadas a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-004-20, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Construcción de 56 cuartos para dormitorio del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda en diferentes localidades del Municipio de Benito Juárez en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:25 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VELAZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
ACOMPAÑANTE TÉCNICO
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS

ARQ. JOSÉ ANTONIO NABOR DÍAZ
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

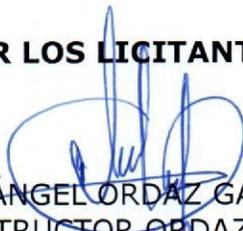



MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. LETICIA CASTILLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA


ARQ. LORELAY MARIELA CRUZ AVILÉS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEDESOL

POR LOS LICITANTES


ING. ÁNGEL ORDAZ GARCÍA
GRUPO CONSTRUCTOR ORDAZ, S.A DE C.V.


C. MAURICIO A. MANCERA Q.
CONSTRUCTORA PÉREZ MARTÍNEZ DEL PUERTO, S.A DE C.V.


C. LUIS ÁNGEL GARCÍA PÉREZ
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO, S.A DE C.V.

Estas firmas corresponden al Acta de Junta de Aclaraciones del día 25 de Junio de 2020.